



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

125 ABR 2016

**RESOLUCIÓN No. 19 de 2016**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en tres (3) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos del proceso de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

En desarrollo del citado programa y para la presente vigencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha ordenado entre otros, la apertura de los siguientes concursos:

RESOLUCIÓN No.	CONCURSO	OBJETO
Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016	"BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA".	Apoyar propuestas en los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que aporten a la reparación integral de las víctimas de la violencia con ocasión del conflicto armado colombiano, para contribuir a la transformación de prejuicios e imaginarios que fundamentan la estigmatización de este sector poblacional en la ciudad, a la superación de los dispositivos sociales y culturales de segregación y la resignificación de las identidades culturales de la población víctima del conflicto armado que reside en el Distrito Capital.
Resolución No. 185 del 22 de abril de 2016	"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL".	Apoyar una (1) propuesta para desarrollar un festival que visibilice y circule el trabajo artístico y cultural de las personas con discapacidad en el Distrito Capital, y que promueva la transformación de imaginarios alrededor de este sector poblacional.
	"PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES".	Reconocer y hacer visible el aporte de los artistas con discapacidad al desarrollo cultural de la ciudad que, individualmente o en agrupaciones, demuestren trayectoria artística en los últimos dos (2) años (tomando como referencia la fecha de apertura del presente concurso) en las áreas artísticas de: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Música, Literatura y Arte Dramático.





125 ABR 2016

**RESOLUCIÓN No. 190 de 2016**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en tres (3) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

De conformidad con la cartilla de condiciones y requisitos de participación de cada concurso, esta Secretaría designará expertos seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados del Programa Distrital de Estímulos<sup>1</sup>, quienes emitirán un concepto escrito de las propuestas evaluadas, deliberarán y recomendarán los ganadores.

Mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, esta Secretaría ordenó la conformación de un Comité en cada uno de los concursos, quien define los perfiles, los criterios de evaluación, el valor del estímulo a otorgar y recomienda la selección de Jurados.

Para la selección de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de los tres (3) concursos mencionados, se conformó el respectivo Comité, quien a través de Acta radicada bajo el número de Orfeo 20163000069323 del 25 de abril de 2016, recomendó la selección de los Jurados y el valor del estímulo a reconocer, así:

Concursos	No. de jurados del Banco Sectorial requeridos para la evaluación del concurso	Jurados recomendados	Documento de identidad	Valor del estímulo recomendado	No. Radicado de Acta de Reunión de Comité
"BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA",	3	Gloria Marcela Jaramillo Contreras	C.C. No. 52.428.345	\$3.000.000	20163000069323
"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"		Liliana Moreno Muñoz	C.C. No. 52.109.973	\$3.000.000	
y "PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"		Liliana Camargo Urrea	C.C. No. 52.705.471	\$3.000.000	

El valor de los referidos estímulos, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214 del 06 de abril de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité, para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en los concursos mencionados del

<sup>1</sup> El Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido a través de la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.





**RESOLUCIÓN No. 190 de 2016**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en tres (3) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Jurados de los concursos que se relacionan a continuación a las siguientes personas de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

Concursos	Jurados recomendados	Documento de identidad	Valor del estímulo recomendado
"BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA",	Gloria Marcela Jaramillo Contreras	C.C. No. 52.428.345	\$3.000.000
"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"	Liliana Moreno Muñoz	C.C. No. 52.109.973	\$3.000.000
y "PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"	Liliana Camargo Urrea	C.C. No. 52.705.471	\$3.000.000

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso de los referidos estímulos, previa expedición de la certificación de cumplimiento, expedida por la Subdirección de Prácticas Culturales y previa programación de pagos que realice la entidad, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214 del 06 de abril de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en los concursos relacionados, tendrán la siguiente fecha límite:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

25 ABR 2016

**RESOLUCIÓN No. 190 de 2016**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en tres (3) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

CONCURSO	FECHA LÍMITE DE EVALUACIÓN
"BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA"	18 de mayo de 2016
"BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL"	1 de agosto de 2016
"PREMIO ARTISTAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES"	1 de agosto de 2016

**ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados consignados en la invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados, u otros que defina la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para efectos de la evaluación de cada concurso, estará a cargo de los funcionarios designados por el (la) ordenador(a) del gasto, del proyecto de inversión respectivo de cada concurso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Subdirección de Prácticas Culturales comunicará la presente Resolución a los Jurados seleccionados en el artículo primero.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 ABR 2016

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura *FR*  
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amoroch Salazar *HR*  
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas *MR*

*2016*

